



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:** RESOL-2021-173-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Mayo de 2021

**Referencia:** EX-2021-27850835-APN-FMSE#MD Ref. Contratación del servicio técnico, filtros y aditivos para Panta de Osmosis Inversa, con destino a la FMRT.

---

VISTO el EX-2021-27850835-APN-FMSE#MD y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 72, de fecha 16 de marzo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-023, tendiente a la contratación del servicio técnico, filtros y aditivos para Panta de Osmosis Inversa, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Río Tercero”.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 16 de abril de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se acreditó la presentación de una propuesta correspondiente a la firma: “Hidrobiot S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70866852-0, monto total de la oferta: pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 78.650) y dólares trescientos noventa y nueve con treinta centavos (U\$S 399,30).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe detallando que la oferta presentada se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero, en base al informe técnico del área requirente, sugiere adjudicar la presente Contratación Abreviada a la favor de la firma "Hidrobiot S.R.L.", por la suma de pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 78.650) y dólares trescientos noventa y nueve con treinta centavos (U\$S 399,30).

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por el Departamento de Presupuesto.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demian Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-023.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-023 a la firma "Hidrobiot S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70866852-0, monto total de la oferta: pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 78.650) y dólares trescientos noventa y nueve con treinta centavos (U\$S 399,30). Forma de pago: treinta (30) días corridos fecha factura y de recibida la

conformidad de recepción. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Río Tercero" - Provincia de Córdoba, libre de flete y seguro. Plazo de entrega: dentro de los quince (15) días hábiles de comunicada la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez, D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la orden de compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-023 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURIGON Ivan Carlos  
Date: 2021.05.26 11:41:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivan Carlos Durigon  
Presidente  
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado